



## Jugadores menores de 18 años - Art. 19 FIFA

### CON NACIONALIDAD ESPAÑOLA

### **Casos de jugadores que nunca han estado federados en algún club de fútbol afiliado a FIFA**

Excepción: “**Jugador, nacido en el extranjero, se muda a España por razones ajenas al fútbol y tiene nacionalidad española**”

**IMPORTANTE:** Debe realizar este trámite si el menor de edad tiene más de 10 años (incluyendo a los niños de 10 años cumplidos). Si tiene menos de 10 años, no es necesario realizar ningún trámite.

#### Documentación mínima **OBLIGATORIA:**

	<a href="#">Formulario PR/EX001.0-F03</a> Escrito explicando razones de mudanza
	Documentos que prueben lo que expone en el formulario PR/EX001.0-F03
	<a href="#">Formulario PR/EX001.0-F01.</a> Solicitud de jugador menor de edad.
	<a href="#">Formulario PR/EX001.0-F02.</a> Declaración del club.
	<a href="#">Formulario PR/EX001.0-F07.</a> Declaración de responsabilidad
	<a href="#">Formulario PR/EX001.0-F04.</a> Declaración Jurada del jugador menor de edad.
	Copia del DNI español.
	Copia del Acta de nacimiento/Partida de nacimiento.
	Certificado de empadronamiento ( <i>fecha emisión no mayor a 60 días</i> ).

#### Documentación Adicional (**Trámite que debe realizar el club según Circular nº 49 FIFT T 22/23**)

	Solicitud de licencia de Jugador Procedente del Exterior (CFútbol)
--	--

#### Indicaciones:

La documentación debe estar en **idioma FIFA**: castellano, inglés, francés o alemán  
*Si aporta un documento en cualquier otro idioma, deberá también aportar su traducción a uno de los idiomas FIFA.*

Todos los campos de los formularios deben estar cumplimentados y sin enmendaduras. Las copias de los documentos deberán ser legibles.

Solo se admiten expedientes con documentación completa. **No se aceptarán a trámite, en ninguna circunstancia, expedientes incompletos.**